

“Por medio del cual se hace un traslado en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017 (Anexo del Decreto de liquidación N° 1001/16)”

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 81° del Acuerdo N° 8 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficios con radicación N° 5793-2017 y 5795-2017 del 7 de febrero de 2017 que reposan en la Sección de Presupuesto, la Personera Municipal de Pereira solicita el traslado de \$76.950.245 dentro de los gastos de funcionamiento correspondiente al presupuesto de ese ente de control, Sección 01 del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal.

Que en virtud de lo anterior y con fundamento en el Artículo 81 del Acuerdo N° 8 de 2014,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado presupuestal por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$76.950.245)**, dentro del Grupo de Gastos 1. **FUNCIONAMIENTO**, del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la presente vigencia fiscal, correspondiente a la sección **01-PERSONERÍA MUNICIPAL**, así:

CRÉDITOS:

SECCION 01– PERSONERÍA MUNICIPAL

1.1.2.0.01	Contratos de prestación de servicios	\$27.450.245
1.2.2.0.08	Congresos foros y similares	\$49.500.000

CONTRACRÉDITOS:

SECCION 01– PERSONERÍA MUNICIPAL

1.1.1.0.01	Sueldo personal nómina	\$17.909.247
1.1.1.0.02	Prima de navidad	\$ 1.672.176
1.1.1.0.03	Prima de vacaciones	\$ 854.730
1.1.1.0.07	Prima de servicios	\$ 746.219
1.2.2.0.10	Eventos conmemorativos y comunitarios	\$ 1.500.000
1.2.2.0.17	Capacitación y bienestar social empleados	\$ 8.000.000
1.2.2.0.21	Capacitación ciudadana y actividades institucionales	\$ 15.000.000
1.2.2.0.52	Estudios y asesorías	\$ 25.000.000
1.3.1.3.02	Fondo de cesantías	\$ 1.811.524
1.3.1.3.08	Aportes al sistema de Salud	\$ 1.847.754
1.3.1.3.09	Aportes al sistema de Pensión	\$ 2.608.595

“Por medio del cual se hace un traslado en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017 (Anexo del Decreto de liquidación N° 1001/16)”

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaria Jurídica

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Secretario de Hacienda

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal:

Proyectó y Elaboró: Arcadio Daza O./Contratista – Hacienda

Rdo. J. Díaz Arce
D.O. Asuntos Fiscales.